

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2	

PMG No. 475 - 2021 R.I 466

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite a la solicitud elevada por el Ministerio de Vivienda, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 466, donde emitió respuesta y brindo información institucional al señor WARNER ARCHILA LAGUADO, por lo anterior y ante la imposibilidad de contacto y ubicación del referido ciudadano, se fija el siguiente:

AVISO

Que, el Ministerio de Vivienda, mediante correo electrónico, con el R.I 466, radicó respuesta dirigida al señor WARNER ARCHILA LAGUADO, informando la oferta institucional referente al Subsidio de Vivienda Urbana, ahora bien, según informe del responsable del sistema de gestión documental de esta entidad, se manifestó que no se cuenta con registro de información relacionada del ciudadano, como tampoco datos de contacto, dirección de correo electrónico etc, razón por la cual se imposibilita ubicar y contactar al mencionado para notificar la respuesta en mención.

En consecuencia, de lo anterior y ante el desconocimiento de la ubicación del señor WARNER ARCHILA LAGUADO, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de dar a conocer la respuesta dada por el Ministerio de Vivienda al señor ARCHILA LAGUADO, Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 2	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: Clara Liliana Alvarez Prada – Profesional de Apoyo	Revisó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo
--	--